



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Gestión Humana*

---

**CIRCULAR N° 18/2020**

Montevideo, 10 de agosto de 2020.-

La División Gestión Humana, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, en Sesión de fecha 9/06/20, por Acta Ext. N° 59, Res. N° 33, resolvió aprobar las Bases para el Llamado público y abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Chofer, Esc. "E", Grado 1, para el departamento de Tacuarembó.-

**REQUISITOS:**

- > Acreditar 18 años de edad, y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberse otorgado la carta de ciudadanía.
- > Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial. (Carné de Salud)
- > No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función. (Certificado de Buena Conducta)
- > No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- > Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
- > Haber dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio.
- > Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media. (sin materias previas)
- > Residir en el departamento de Tacuarembó.
- > Poseer Libreta de Conducir Profesional **Categoría F**

**En el caso del Certificado de Buena Conducta y Carné de Salud, se deberán presentar al momento de la toma de posesión del cargo.**

**INSCRIPCIÓN: Se realizará por la página Web del CEIP, en el período comprendido desde el día 17 hasta el 31 de agosto de 2020.-**

De acuerdo con el Art. N.º 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página Web [www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy). **Superado el número de 15 inscriptos se realizará sorteo de modo que se apliquen las técnicas de selección del mencionado cupo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página web la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal, quien actuará como Delegado de los concursantes.-

**Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases y precedidos del índice respectivo con documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (Art. 21 del Reglamento General de Concursos).**


### **Tribunal**

<b><u>Titulares</u></b>	<b><u>Suplentes</u></b>
Sra. Silvia Silva	Sra. Marta Soria
Sr. Grisel Garré (Div. Gestión Humana)	Sr. Federico Quiroga (Div. Gestión Humana)
Sr. Denis Abalde Pérez (Chofer)	Sr. Elbio Rodríguez Reyes (Chofer)
Delegado	Delegado

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la Página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).-

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
Sección Concursos No Docentes  
C.E.I.P.

  
**Claudia Viglione**  
Jefe de Sección  
División Gestión Humana